ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SCUBA IGUANACORP S. A.

En la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 10 días del mes de abril del 2014, siendo las nueve horas de la mañana, en la oficina ubicada en Av. Charles Darwin S/N, se encuentran reunidos el ciento por ciento (100%) de los Accionistas de SCUBA IGUANACORP S.A. conformadas por las siguientes personas:

Los Accionistas: Espinosa Knoche Mathias Germánico con cedula identidad No. 1707820682, Jack Randall Nelson Hanner con cédula de identidad No. 1706881230, Clavijo González Blanca Verónica con cédula de identidad No. 0907183503; resuelven que actúen como Presidente de la Junta el señor Espinosa Knoche Mathias Germánico y como Secretario de la Junta la señora Clavijo González Blanca Verónica. En virtud de que las personas naturales presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la compañía y amparadas en el artículo 238 de la ley de Compañías, actualmente vigente, éstas deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SCUBA IGUANACORP S.A.

Para el efecto, por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor Espinosa Knoche Mathias Germánico; y, como Secretaria, también por disposición estatutaria, la señora Clavijo González Blanca Verónica. En vista de lo resuelto, el Presidente de la junta solicita a la Secretaria de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si ellas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ante lo cual, la Secretaria manifiesta que luego de elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, da fe que las tres personas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía.

Por lo antes expuesto, el Presidente declara válidamente constituida e instalada esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SCUBA IGUANACORP S.A., por lo que a continuación propone a la junta el siguiente orden del día a tratarse:

PUNTO UNICO.- Aprobar los estados financieros al cierre del ejercicio económico 2014.

En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SCUBA IGUANACORP S.A. resuelve en forma unánime aprobar el orden del día propuesto por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación.

Respecto del PUNTO UNICO del orden del día, esto es, "Aprobar los estados financieros al cierre del ejercicio económico 2014", la Secretaria de la junta toma la palabra y expone a los presentes que se han revisado los estados financieros de SCUBA IGUANACORP S.A., luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SCUBA IGUANACORP S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aprobar la moción propuesta. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, procediéndose a leerla en alta voz, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, por lo cual la declara concluida siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.

ESPINOSA KNOCHE MATHIAS GERMANICO
Accionista

JACK RANDALL NELSON HANNER
Accionista

CLAVIJO GONZALEZ BLANCA VERONICA
Accionista

ESPINOSA KNOCHE MATHIAS GERMANICO
Presidente de la junta general extraordinaria de accionistas

CLAVIJO GONZALEZ BLANCA VERONICA
Secretario de la junta general extraordinaria de accionistas

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES (CALIFORNIA)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 550 / 2014

Tomo 1 . Página 550

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de octubre de 2014, ante mí, MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece **JACK RANDALL NELSON HANNER, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, con pasaporte número 047311030 y titular de la Cédula de identidad como extranjero número 1706881230, con domicilio en 13480 WENTWORTH LN 125D SEAL BEACH CALIFORNIA 90740, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BLANCA VERONICA CLAVIJO GONZALEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 0907183503, domiciliada en Galápagos, República del Ecuador**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"Yo, Jack Randall Nelson Hanner, con cedula de ciudadanía No. 1706881230, AUTORIZO con este Poder Especial a Blanca Verónica Clavijo Gonzalez, con cedula de ciudadanía No. 0907183503 para que me represente en cualquier gestión, trámite, transacción u otro asunto relacionado con mi lancha turística "El Galápago 1" con matrícula TN-01-00234. Este Poder Especial incluye cualquier trámite o representación ante el Consejo de Gobierno de Galápagos, la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el Municipio de Santa Cruz, la DIRNEA, y otras entidades oficiales. Este Poder General incluye gestiones para la salida y entrada de Galápagos para repuestos de motor y otros suministros y equipamiento para la operación turística de mi lancha "El Galápago 1" El Poder Especial tiene validez durante un año desde la fecha de mi firma."**.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JACK RANDALL NELSON HANNER

MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES (CALIFORNIA) .- Dado y sellado, el 16 de octubre de 2014

MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

El Abogado Marco Montalvo Espinel
Notario del Cantón Santa Cruz en uso
de la atribución 8 del art. 18 de la Ley
Notarial DAFE de que la fotocopia de
presente documento es igual al original
que se exhibe y devuelvo al interesado

Santa Cruz 30 de 10 del '14

Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos